



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez remito a su despacho el proceso:

Proceso: Acción De Tutela.
Actuación: Impugnación-Sentencia de tutela.
Radicado: 086344089001-2021-00083-00.
Accionante: DAIRO LUIS CARRERA AHUMEDO.
Accionado: SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ATLÁNTICO.

Informando que el accionado impugnó el fallo. Sírvase proveer. Sabanagrande 14 de abril de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA
SECRETARÍA

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, catorce (14) de abril de dos mil veintiunos (2021).

Visto y constatado el informe secretarial, por haber sido impugnado el fallo dentro del término legal, se,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por el accionado, contra el fallo proferido de fecha 06 de abril de 2021, en la acción de Tutela de la referencia.

SEGUNDO: REMITIR vía correo electrónico, el contenido de la presente acción de tutela, a los Juzgados del Circuito de Soledad Atlántico, para que esta, sea sometido a las formalidades de reparto, a fin que desate la impugnación interpuesta.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión a las partes por medio de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ